



PERÍODO EVALUADO:	AÑOS 2020-2021
AUDITOR:	HEYDI LORENA SILVA SOTO
FECHA DE ELABORACIÓN:	14/10/2022

1. INTRODUCCIÓN

En este informe se verificó y evaluó la gestión del comité evaluador adelantada por el GIT de servicios Generales Administrativos y Financieros a fin de conocer el grado de cumplimiento de las actividades establecidas para su desarrollo y elevar las recomendaciones que sean necesarias en ejercicio del mejoramiento continuo, lo cual redundará en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad

El propósito es garantizar un adecuado seguimiento jurídico y cotejar la trazabilidad de la gestión del comité y proceso contractual correspondientes en la plataforma SECOP II. La Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente del 19 de mayo de 2022 reglamenta:

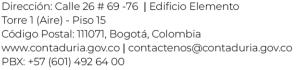
"Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público".

Es de indicar que el SECOP II es la plataforma transaccional para gestionar en línea todos los procesos de contratación, con cuentas para entidades y proveedores; y vista pública para cualquier tercero interesado en hacer seguimiento a la contratación pública.

El artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 reza:

"Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la lev."

1

















El GIT de Control Interno teniendo en cuenta la normatividad enunciada anteriormente realizó la evaluación sobre la base suministrada en Excel por el proceso de gestión administrativa – contratación para los años 2020 y 2021 donde se verificó que cuente con las respectivas Actas de Comité Evaluador, Acuerdos de Confidencialidad y la trazabilidad en SECOP II.

2 OBJETIVO

Evaluar la gestión integral adelantada por el GIT de servicios Generales Administrativos y financieros, en cuanto al cumplimiento normativo vigente, las directrices establecidas por la CGN versadas en los documentos que hacen parte de los procedimientos, instructivos y formatos relacionados con el Comité Evaluador; así como, el registro oportuno y constante de la información en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - en el SECOP II.

3 METODOLOGÍA

Análisis de la información enviada por el GIT de servicios Generales Administrativos y Financieros -relacionada con el comité evaluador para la contratación vigencia 2020 y 2021. Con el fin de evaluar que exista el quórum mínimo para llegar a una decisión imparcial, las funciones del comité, las actas y trazabilidad en SECOP II, así como, el cumplimiento de los requisitos legales y los acuerdos de confidencialidad.

4. DESARROLLO

El GIT de Control Interno solicitó al GIT de Servicios Generales Administrativos y Financieros todos los procesos de contratación que requieren actas de Comité Evaluador, acorde a la información suministrada se evidenció que existen diez (10) contratos para el año 2020 y nueve (9) para el 2021; a estos, se revisó en la plataforma Secop II que las actas de Comité Evaluador estuvieran debidamente cargadas en cada proceso; así como, los acuerdos de confidencialidad cumplieran con los requisitos de ley.

Bajo las modalidades, Mínima Cuantía, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Licitación pública, se verificó el cargue a la plataforma SECOP II de los acuerdos de confidencialidad con fecha y firma de las partes (CGN y Proveedor) para la vigencia 2020 y 2021 y los acuerdos de confidencialidad firmados por los miembros del comité evaluador vigencia 2021; de igual manera, el cargue de las actas del comité Evaluador en SECOP II con la















finalidad de evaluar la existencia del quórum mínimo para llegar a una decisión imparcial, que todos los asistentes hayan firmado y que se encuentren en cada una de las actas para el año 2020 y 2021

HALLAZGO

VIGENCIA 2020

C-182/19-Otrosi 01

En la plataforma de SECOP II se evidenció que el acta no está cargada; así como, el acuerdo de confidencialidad suscrito entre el proveedor y la entidad.

C-189-2020

Sin firma en el acta de Jorge Andrés Quintero Guevara, Asesor del despacho del Contador General de la Nación y quien ya no labora en la entidad.

C-190-2020

Sin firma en el acta de Jorge Andrés Quintero Guevara, Asesor del despacho del Contador General de la Nación. Y quien ya no labora en la entidad.

Menor Cuantía No. 05 del 2020: Declarado desierto por la CGN 20-09-2020 RESOLUCIÓN 157-2020. No se evidencio acta en Secop II; no obstante, si se realizó la Invitación al comité como se evidencia en el correo "invitación actualizada: COMITÉ EVALUADOR MENOR CUANTÍA 05 DE 2020 jue 3 de sept de 2020 3pm - 4pm".

Menor Cuantía No. 06 del 2020

En la evaluación realizada en la plataforma SECOP II se evidenció que el estado del proceso quedo en evaluación y observaciones. No obstante, este proceso fue retomado en la Menor Cuantía No. 09 del 2020 30 de noviembre de 2020 relacionado al C-219-2020.

C-214-2020

Se evidenció que el Acta de Comité Evaluador no se encuentra cargado en la plataforma Secopil, no obstante, en la plataforma sección "información de selección" se puede observar que se encuentra cargada la adjudicación del proceso mediante la resolución No 166 del 13 de octubre de 2020. En la parte de la resolución en el considerando, se afirma que el comité sesiono el 9 de octubre de 2020; de igual manera, se verificó que los miembros de comité evaluador fueron citados por la plataforma Google meet, el 2 de octubre a las 4:00pm.



















C-218-2020

Se evidenció que el Acta de Comité Evaluador no se encuentra cargado en la plataforma Secopll, no obstante, en la plataforma sección "información de selección" se puede observar que se encuentra cargada la adjudicación del proceso mediante la resolución No 188 (25 de noviembre de 2020) bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 08 de 2020. De igual manera se verificó que los miembros del Comité Evaluador fueron invitados a la sección el 12 noviembre 2020 y reprogramada para el 20 de noviembre de 2020.

VIGENCIA 2021

Para esta vigencia se tomó encueta lo establecido en el manual en el título "BUENAS PRÁCTICAS DE LA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" literal g y h el cual reza:

- "g)Para realizar la verificación y ponderación de las propuestas se <u>debe</u> <u>designar un Comité Evaluador</u>, conformado por personas con la idoneidad y responsabilidad suficientes para cumplir a cabalidad y de manera correcta esta labor, de conformidad con la normatividad aplicable.
- H) Los <u>integrantes del Comité Evaluador en cada proceso de contratación deben suscribir el Compromiso de Transparencia y Confidencialidad establecido por la Entidad, así como dar cumplimiento al mismo". Subrayado fuera de texto</u>

C-219/2021

- 1. En el informe de evaluación numeral 2.5 menciona la sesión del comité evaluador el cual reza:
 - " 2.5 RECOMENDACIÓN A LA SECRETARIA GENERAL POR PARTE DEL <u>COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR</u>. Que por todo lo antes descrito y conforme a las normas citadas, el <u>Comité Asesor Evaluador hace salvedad de ser potestativo de acoger o no las recomendaciones</u>. recomienda a la secretaria general, adjudicar el contrato del proceso mediante Subasta Inversa Electrónica 002 de 2021," subrayado fuera de texto

Teniendo en cuenta lo anterior y las directrices del manual, no se evidenció acta del comité evaluador

2. . Al evaluar el cumplimiento de esta directriz, no se evidenció los acuerdos de confidencialidad de los miembros del Comité evaluador en SECOP II.

4











Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento





3. Se solicitó físico o archivo digital los Compromisos de Transparencia y Confidencialidad firmados por los miembros del comité para la sesión. A la fecha de este informe no se han remitido para verificar su existencia y completitud.

C-223/2021.

- 1. No se evidenció acta del comité evaluador cargado en el SecopII.
- 2. Se solicitó físico o archivo digital los Compromisos de Transparencia y Confidencialidad firmados por los miembros del comité para la sesión. A la fecha de este informe no se han remitido para verificar su existencia y completitud.

C-237/2021

- 1. En el acuerdo de confidencialidad suscrito entre la entidad y el proveedor, falta la firma Secretaria General.
- 2. Se solicitó físico o archivo digital los Compromisos de Transparencia y Confidencialidad firmados por los miembros del comité para la sesión. A la fecha de este informe no se han remitido para verificar su existencia y completitud.

C-240/2021

Se solicitó físico o archivo digital los Compromisos de Transparencia y Confidencialidad firmados por los miembros del comité para la sesión. A la fecha de este informe no se han remitido para verificar su existencia y completitud.

C-245/2021

- 1. Se verificó que el acta de Comité Evaluador no se encuentra cargada en la plataforma SecopII.
- 2. El acta enviada por el área sin firma del asesor jurídico.
- 3. El acuerdo de confidencialidad entre la entidad y el proveedor sin firma de la secretaria general.
- 4. Se solicitó físico o archivo digital los Compromisos de Transparencia y Confidencialidad firmados por los miembros del comité para la sesión. A la fecha de este informe no se han remitido para verificar su existencia y completitud.

C-249/2021, C248/2021 y C-250/2021

Se solicitó físico o archivo digital los Compromisos de Transparencia y Confidencialidad firmados por los miembros del comité para la sesión. A la















fecha de este informe no se han remitido para verificar su existencia y completitud

.\papeles de trabajo\Relación Comite de Contratación año 2020 y 2021.xlsx

5 CONCLUSIÓN

El GIT de Control Interno puede inferir que se realizan las sesiones del comité evaluador vigencia 2020 y 2021; sin embargo, se identificaron hallazgos relacionados con: la inexistencia y el cargue en SECOP II de las actas y en algunas la falencia de suscripción por un miembro del comité. De igual manera, se evidenció vigencia 2021 el incumplimiento del manual en el literal "H) Los integrantes del Comité Evaluador en cada proceso de contratación deben suscribir el Compromiso de Transparencia y Confidencialidad establecido por la Entidad, así como dar cumplimiento al mismo". Subrayado fuera de texto. Aspectos que fueron plasmados en este informe y son susceptibles de mejora para este proceso.

6 RECOMENDACIÓN

Se evidencio que existe una debilidad en la gestion documental y conservación de los documentos y archivos. En las áreas deben de manterner la integridad fisica de los soporte con el fin de coordinar y controlar cualquier activiad relcionada con los documentos: creación, recepción, ubicación, acceso y preservación. Es de suma importancia que en virtud del principio de publicidad y transparencia el GIT de servicios Generales Administrativos y Financieros se asegure de registrar en la plataforma Secop II de manera oportuna y completa la información que requiere del comité evaluador, con el fin de asegurar razonablemente que los procesos y procedimiento se estén llevando a cabo de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, directrices y el manual de contratación de la entidad.

MARITZA VELANDIA CARDOZO. Coordinadora GIT de Control Interno.

Elaboró: Heydi Lorena Silva Soto Aprobó: Maritza Velandia Cardozo









